PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, Arelis Ruiz Ruiz, en mi calidad de Contadora de la sociedad TECSIND COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.860.107-3, y actuando bajo la gravedad de juramento, me permito certificar lo siguiente:

1. Que la empresa ha realizado el pago de los aportes correspondientes a:
   - Salud
   - Riesgos laborales
   - Pensiones
   - Cajas de Compensación Familiar
2. Que, conforme al artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que TECSIND COLOMBIA S.A.S. se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor de:
   - Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
   - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
   - Cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud

   Esta exoneración aplica por tratarse de una sociedad contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, respecto de los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo pagado por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

Areliz Ruiz Ruiz
c.c 66.960.005
T.P No 324443-T





seguridad social valido solo para empresa TECSIND COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

324443-T



ARELIS
RUIZ RUIZ
C.C. 66960005
RES. INSCRIPCION 189 DEL 10/04/2024
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

374436 382428

VALIDO UNICAMENTE PARA CERTIFICACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA
TECSIND COLOMBIA SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

Firma: Arelis Ruiz Ruiz

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4980F2A0C3C87729

VALIDO UNICAMENTE PARA CERTIFICACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA TECSIND COLOMBIA SAS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARELIS RUIZ RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66960005 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 324443-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NOREGISTRAANTECEDENTESDISCIPLINARIOS**********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DE 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado